Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1774 /2.021 I.

VISTO: 12 NOV 2021

El proceso de Contratación por Vía de la Excepción para la obra *"PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ" - ID Nº 399989.*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021, la Intendencia Municipal en su artículo 1° dispone: *Conformar, el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la Excepción y Contratación Excluida, el cual estará integrado por las siguientes dependencias:*

- *Director General de Gabinete o su Representante.*
- *Director General de Administración y Finanzas o su Representante.*
- *Director de Asuntos Jurídicos o su Representante.*
- *Director de la Dependencia solicitante de la contratación o su Representante.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 29 de octubre de 2021, los Miembros del Comité de Evaluación, expresan:

9. RECOMENDACION DE ADJUDICACION.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Contratación por Excepción para la obra "PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ", ID Nº 399989, a la empresa ALFA Y OMEGA S.A., con RUC Nº 80018641-9, por el monto de Gs. 552.094.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil), IVA incluido.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 8.361, de fecha 10 de noviembre de 2021, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa ALFA & OMEGA S.A., en el proceso de Contratación Vía de la Excepción para la obra " PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ" ID N° 399.989 realizada por el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la UOC respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR**, el proceso de Contratación por Vía de la Excepción para la obra *"PROTECCIÓN CON PANTALLA DE HORMIGÓN ARMADO EN LA ZONA DE PUNTA KARAPÁ" - ID Nº 399989.*, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a la empresa ALFA Y OMEGA S.A., con RUC Nº 80018641-9, por el monto de Gs. 552.094.000 (Guaraníes quinientos cincuenta y dos millones noventa y cuatro mil), IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1774 /2021 I. 12 NOV 2021

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal